



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

PROGRAMA DE AHORRO PRESUPUESTAL

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica de Bacalar se conduce con estricto apego al pacto por Quintana Roo, que establece las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público, al que se sujetarán los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, los municipios y órganos autónomos del Gobierno del Estado.

Que la Universidad Politécnica de Bacalar establece el compromiso de llevar a cabo programas de ahorro y racionalidad presupuestaria.

En función de lo anterior, se emite el siguiente:

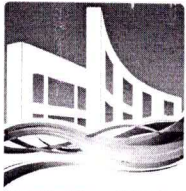
PROGRAMA DE AHORRO PRESUPUESTAL

I.- Disposiciones Generales de Ahorro y Austeridad en el ejercicio del presupuesto.

1. Las disposiciones de austeridad emitidas serán aplicables a las Unidades Responsables de la Universidad durante el presente año y tienen por objeto generar ahorros en el ejercicio 2017.
2. Las Unidades Responsables como ejecutoras del ejercicio del presupuesto, deberán tomar las medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades de gestión y toma de decisiones, administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las tareas sustantivas y programas establecidos.
3. El ejercicio del presupuesto se realizará con estricto apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, ajustándose a los importes y al calendario autorizado.

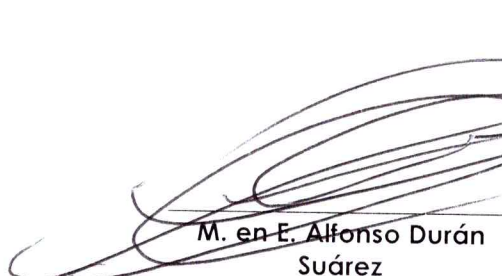
II.- Políticas de Ahorro y Austeridad en materia de servicios personales.

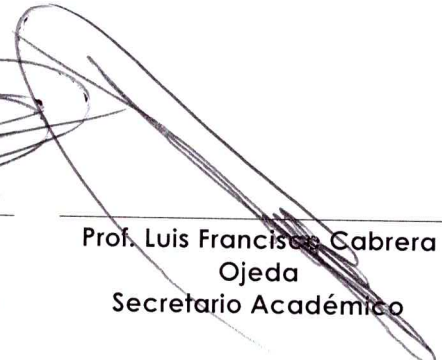
1. Durante el 2017 no habrá crecimiento en plazas administrativas, salvo para nueva infraestructura y solo podrán ser autorizadas en los casos en que se presente la debida justificación y conforme a la suficiencia presupuestal.
2. La contratación de prestadores de servicios profesionales, con cargo al rubro de honorarios, deberá sujetarse a las asignaciones autorizadas durante el periodo, las cuales han sido reducidas en un 14 %. Respecto al ejercicio 2016.
3. El incremento salarial para los trabajadores de la institución solo será aplicable al sueldo tabular.





III.- Políticas de Ahorro y Austeridad en materia de servicios materiales y consumo.

1. En el presupuesto autorizado a la Universidad, se aplicarán reducciones en las partidas correspondientes a viáticos y pasajes aéreos para el personal en general, así como en mobiliario, equipo e instrumentos menores.
2. Las unidades responsables deberán utilizar los medios electrónicos con que cuentan, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión .
3. Se establecerán estrategias institucionales para abatir el consumo de la energía eléctrica con medida de ahorro y protección al ambiente, estableciendo horarios administrativos y académicos con turno matutino preferentemente.
4. Se aplicarán medidas que incentiven el uso de medios electrónicos y redes sociales para la promoción de la oferta educativa de la institución, redimiendo la adquisición de material impreso y souvenirs.
5. Las erogaciones realizadas por la Institución en materia académica, deberán estar canalizadas al trabajo áulico, las demás que deriven de ésta, están sujetas a suficiencia presupuestal.


M. en E. Alfonso Durán
Suárez
Secretario Administrativo


Prof. Luis Francisco Cabrera
Ojeda
Secretario Académico


M.A.F. José Miguel de Luna
Reyes
Director de Planeación


Dra. Manuela Laguna Coral
Rectora